



Bogotá D.C, 25 de agosto de 2025



Señores
Dirección de Signos Distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta requerimiento Oficio No. 10599 del 8 de julio de 2025
Expediente: SD2025/0025940

ANDREA LORENA AMAYA GUTIÉRREZ mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.160.440 de Bogotá, en mi calidad de apoderada de la sociedad **FRUGAL S.A.S.**, tal y como consta en el poder que ya consta en el expediente, me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de dar respuesta al requerimiento realizado mediante Oficio No. 10599 del 8 de julio de 2025, en los siguientes términos:

1. EL PODER APORTADO CARECE DE FIRMA DEL PODERDANTE

RESPUESTA: Allegamos el poder debidamente firmado, otorgado mediante documento privado, en los términos solicitados en el oficio de la referencia. Con lo anterior, se acredita nuevamente mi calidad de apoderada de la sociedad **FRUGAL S.A.S.**

En todo caso, nos permitimos aclarar que el poder inicialmente allegado y que consta en el expediente sí cuenta con una firma digital y no corresponde a una firma mecanográfica. Lo anterior podrá ser verificado al dar clic en la firma que consta en el documento. Dicha acción remitirá a la página web adobesign.com, en la cual se podrá descargar el informe de auditoría de la firma, acreditándose la trazabilidad del proceso de suscripción del documento.

2. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA CASILLA DE “REIVINDICACIÓN DE COLORES” SE ENCUENTRA EN MÁS DE UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE COLOR Y NO COINCIDE CON LA ETIQUETA APORTADA POR EL SOLICITANTE.

RESPUESTA: me permito informar que es intención de mi representada reivindicar los colores de la etiqueta, por lo que a continuación relacionamos los códigos de los colores que conforman la misma, **empleando únicamente un código de referencia internacional:**

C: 11% M: 21% Y: 30% K: 1%	C: 0% M: 100% Y: 100% K: 12%	C: 0% M: 13% Y: 14% K: 0%	C: 38% M: 98% Y: 87% K: 67%
C: 29% M: 94% Y: 67% K: 34%	C: 51% M: 75% Y: 80% K: 77%	C: 3% M: 23% Y: 24% K: 0%	C: 5% M: 93% Y: 95% K: 1%
C: 27% M: 96% Y: 86% K: 61%	C: 18% M: 52% Y: 66% K: 7%	C: 13% M: 34% Y: 34% K: 2%	C: 15% M: 22% Y: 22% K: 0%

Calle 80 sur # 47 F 35
Sabaneta- Antioquia

(574) 3202330

contacto@frugal.com.co

C: 0% M: 9% Y: 43% K: 0%	C: 23% M: 85% Y: 71% K: 16%	C: 18% M: 43% Y: 44% K: 6%	C: 53% M: 81% Y: 89% K: 82%
C: 48% M: 0% Y: 100% K: 0%	C: 51% M: 18% Y: 99% K: 3%	C: 9% M: 30% Y: 30% K: 1%	C: 13% M: 31% Y: 54% K: 0%
C: 78% M: 0% Y: 100% K: 3%	C: 0% M: 62% Y: 55% K: 0%	C: 5% M: 27% Y: 30% K: 0%	C: 27% M: 26% Y: 33% K: 0%
C: 0% M: 0% Y: 0% K: 0%	C: 23% M: 82% Y: 98% K: 16%	C: 25% M: 56% Y: 24% K: 0%	C: 26% M: 100% Y: 100% K: 33%
C: 48% M: 25% Y: 50% K: 1%	C: 62% M: 80% Y: 86% K: 85%	C: 71% M: 62% Y: 85% K: 75%	

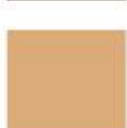
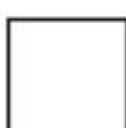
Adicionalmente, para efectos ilustrativos, compartimos la relación de colores y su ubicación dentro de la etiqueta, para lo cual se numeran dentro de la misma, con el fin de asociados con el listado que se observa a continuación:



BBQ

Colores

cmk

	1. C: 11 M: 21 Y: 30 K: 1		8. C: 0 M: 100 Y: 100 K: 12		14. C: 0 M: 13 Y: 14 K: 0		21. C: 38 M: 98 Y: 87 K: 67
	2. C: 29 M: 94 Y: 67 K: 34		9. C: 51 M: 75 Y: 80 K: 77		15. C: 3 M: 23 Y: 24 K: 0		22. C: 5 M: 93 Y: 95 K: 1
	3. C: 27 M: 96 Y: 86 K: 61		10. C: 18 M: 52 Y: 66 K: 7		16. C: 13 M: 34 Y: 34 K: 2		23. C: 15 M: 22 Y: 22 K: 0
	4. C: 0 M: 9 Y: 43 K: 0		11. C: 23 M: 85 Y: 71 K: 16		17. C: 18 M: 43 Y: 44 K: 6		24. C: 53 M: 81 Y: 89 K: 82
	5. C: 48 M: 0 Y: 100 K: 0		12. C: 51 M: 18 Y: 99 K: 3		18. C: 9 M: 30 Y: 30 K: 1		25. C: 13 M: 31 Y: 54 K: 0
	6. C: 78 M: 0 Y: 100 K: 3		13. C: 0 M: 62 Y: 55 K: 0		19. C: 5 M: 27 Y: 30 K: 0		26. C: 27 M: 26 Y: 33 K: 0
	7. C: 0 M: 0 Y: 0 K: 0		14. C: 23 M: 82 Y: 98 K: 16		20. C: 25 M: 56 Y: 24 K: 0		27. C: 26 M: 100 Y: 100 K: 33
			28. C: 48 M: 25 Y: 50 K: 1		29. C: 62 M: 80 Y: 86 K: 85		30. C: 71 M: 62 Y: 85 K: 75



Con la presente damos respuesta a su requerimiento y en caso de requerir información adicional, le ruego ponerse en contacto conmigo al correo electrónico notificaciones.alimentos@grupodiana.co con el fin de disipar las dudas relacionadas con este requerimiento.

Atentamente,

Lorena Amaya (28 ago.. 2025 10:31:59 CDT)

ANDREA LORENA AMAYA GUTIERREZ

**Apoderada
FRUGAL S.A.S.**

No. Simple	25160
------------	-------

Camilo Herrera

Calle 80 sur # 47 F 35
Sabaneta- Antioquia

(574) 3202330

contacto@frugal.com.co

www.frugal.com.co [@alimentosfrugal](https://www.instagram.com/alimentosfrugal)

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

PODER

CARLOS EDUARDO LONDOÑO TASCÓN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **FRUGAL S.A.S.** sociedad identificada con NIT. 890.930.691-9 y domiciliada en la Calle 80 Sur No. 47 F - 35, en Sabaneta, Antioquia, por medio del presente escrito otorgo poder amplio y suficiente a **ANDREA LORENA AMAYA GUTIERREZ** para adelantar ante las autoridades competentes los siguientes asuntos:

Registro y renovación de marcas; depósito y registro de nombres comerciales y enseñanzas comerciales; registro y renovación de nombres de dominio; trámite y obtención de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de oposiciones; inscripción de licencias de uso; presentación y tramitación de acciones de cancelación; acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y demás acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección al consumidor.

A cuyo efecto la faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra propiedad industrial. Así mismo, se concede a la mandataria poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de marcas y otros derechos de propiedad industrial se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este mandato.



CARLOS EDUARDO LONDOÑO TASCÓN

C.C. 6.390.358

Representante legal

FRUGAL S.A.S.

